Trelew, 06 de mayo de 2024.-

VISTOS: Estos autos caratulados: **“G., J. c/ SUCESORES de G., J. del C. y Otros s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 96/2024 CAT)**, venidos a despacho a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por los Sres. A. G., S. M. G. y D. G. mediante el escrito ID 1367739 (05/02/2024) contra la Sentencia Definitiva N° 04/2024 (01/02/2024), concedido libremente el 08/02/2024.-

CONSIDERANDO:

--Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de las partes a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C. en fecha 18/03/2024 y estando debidamente notificados los Sres. A. G., S. M. G. y D. G. ese mismo día, conforme surge del Sistema Libra, no fundaron el recurso de apelación interpuesto oportunamente mediante el escrito
ID 1367739 (05/02/2024) y que fuera concedido libremente (08/02/2024).-

--En razón de ello, corresponderá declarar la deserción del recurso de apelación interpuesto por los Sres. A. G., S. M. G. y D. G., en mérito de lo que establece el art. 269 del C.P.C.C.-

En su mérito, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**

I) DECLARAR la deserción del recurso de apelación interpuesto por los Sres. A. G., S. M. G. y D. G. mediante el escrito ID 1367739 (05/02/2024) contra la Sentencia Definitiva N° 04/2024 (01/02/2024), concedido libremente el 08/02/2024.-

II) DEJAR constancia de que la presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y encontrarse en uso de licencia el restante vocal de Sala (artículo 274 del C.P.C.C y artículo 9 del Acuerdo Extraordinario 3145 S.T.J.Ch.).-

III)REGÍSTRESE, notifíquese y oportunamente devuélvase.-

GUILLERMO NICOLÁS WALTER
JUEZ DE CÁMARA

SERGIO RUBEN LUCERO
PRESIDENTE

REGISTRADA BAJO EL N° 016 DE 2024 - SIC - CONSTE.-

PRISCILA ABIGAÍL MONTENEGRO
SECRETARIA DE REFUERZO